

Mendoza, 30 de noviembre de 2021.

**VISTO:**

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, lo establecido en la Ley N°8706 artículo 144°; Decretos 1000/15, y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en el expediente identificado como **EX-2021-07508169- - GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**, se tramita proceso de Compra Directa para la contratación de **SERVICIO DE DISTRIBUCION POSTAL Y DE ENCOMIENTA** para el MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE MENDOZA.

Que la presente erogación fue autorizada por la Dra. Andrea Chaves, Coordinadora General del Ministerio Público Fiscal (Orden 8, Documento GEDO N° IF-2021-07834304-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que el monto total de la erogación asciende a la suma de \$261.624,29 (PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO con 29/100) (Orden 4 – Documento GEDO N° IF-2021-07689262-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,

**RESUELVE:**

I) **AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a realizar Contratación Directa para **SERVICIO DE DISTRIBUCION POSTAL Y DE ENCOMIENTA** para el MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE MENDOZA con la firma CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A., por la **suma total de \$261.624,29 (PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO con 29/100)**.

II) **ESTABLECER** que el total de la presente erogación, que asciende a la suma de sea de **\$261.624,29 (PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO con 29/100)** sea imputable de la siguiente manera: la suma de \$23.784,03 (PESOS: VEINTITRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 03/100) a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS – Clasificación Económica 413.01 – Financiamiento 21 Tasa de Justicia – CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007-PRESUPUESTO 2021 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL-PODER JUDICIAL, y el resto será imputado en el ejercicio siguiente.



## Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

III) **DESIGNAR** como miembros de la Comisión de Recepción al Lic. Federico Lopez Requena, Responsable de la Oficina de Logística y Servicios y a Luciano Ruiz, Encargado del Dpto. de Mayordomía del MPF; o a quienes los reemplacen en sus funciones.

IV) **AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los Volantes de Imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal y a realizar los ajustes necesarios en caso de corresponder. Posteriormente a liquidar el gasto, a emitir las órdenes de pago y a remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, todo ello conforme las disposiciones vigentes.

V) **APROBAR** los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y Pliegos de Condiciones Generales obrantes en documento GEDO N° PLIEG-2021-07689297-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL de Orden 3.

**REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE.-**



LIC. JORGE J. FRIGERIO  
Administrador Financiero-S.A.F.  
Ministerio Público Fiscal  
Procuración General Mendoza